# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV - Nº 9.488

EDICION DE 32 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 19 de abril de 1974

rgentino

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO

Para la publicación de avisos

en el

**BOLETIN OFICIAL** 

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador

Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno

> Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES Director

Artículo 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

13. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial Art. envía directamente per correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. -- Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Poletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

- Quedan obligadas todas las reparticiones de Art. 38. ~ la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente dis posición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

#### Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

#### Decreto 751/76

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### Decreto 456/73

Art. 29 — Ampliase el Artículo 49 del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse integramente en el momento de encargarse la publicación".

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	.\$	0,50
Número	atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$	1,
Número	atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$	2,
Número	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$	3,
Número	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$	4,
Manage A.	atropada da más da 10 años	•	

#### SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15.00	Anual	\$ 50,00

#### PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00)...

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por pulabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00). En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

#### REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo - \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

#### BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por cintímetro utilizado y por columna.

#### PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras		Hasta ) Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$	20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$	30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$	30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	-\$	20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120, cm.
Edictos de Minas	\$	30.00	120 cm.				
Contratos y Estat, Soc	\$	0.20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$	20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80.00	180 cm.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS

M. de Gobierno Nº 3988 del 10-4-74 — Inclúyese para ser considerado en reunión extraor-	Pág. Nº
dinaria de las Cámaras Legislativas, el proyecto de modificación de la organización del Poder Eje-	
cultivo	1525
M. de Gobierno Nº 3990 del 10-4-74 — Inclúyese para ser considerado en reunión extraor- dinaria de las Cámaras Legislativas, el pedido de	
acuerdo para la designación en la Justicia de la	
Dra. Nelly Rosa Fernández	. 1526

						CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
M la	Section	×.0	081 :	dal	08 19 72	— Trasládase en carácter de retrogradación al doc-	Pág. N
	: 12. DOC 81	٠,٠		Gei,		tor Eduardo Rodolfo Sztankeler al Hospital Dr. Rafael Villagrán de Chicoana	1526
**	"	"	2612	"	"	— Desígnase a la señorita Gloria Cristina Ibarra en la Dirección del Hospital de Niños	1526
"	"	,,	2613	"	**	Prorróganse contratos de personal dependiente del Instituto de Endocrinología	1527
,,	27	,,	2614	"	<b>&gt;&gt;</b>	— Sobreasignaciones mensuales a favor de emplea- dos dependientes del Ministerio de Gobierno	1528
M. de	Economía	Νò	2615	,,	"	<ul> <li>Autorízase a la Dirección de Industria a em- plear temporariamente los servicios de un limi-</li> </ul>	
"	"	"	2616	"	**	tado número de personal para realizar encuestas  — Transferencia interna de partida dentro del pre- supuesto Ejercicio 1973 de la Dirección Provin-	,
**	27	,,	2617	,,	"	cial de Turismo por la suma de \$ 80.000,	1529
M do	Farranía	NIO		dol.	96 19 77	cente Guanuco	1529
wi. ue	»	,,	2619	,,	»	firma Matafuegos Drago	1529
"	,,	,,	2620	,,	,,	Empresa Agua y Energía Eléctrica  — Crédito por la suma de \$ 1.351,46, a favor de	1530
,,	<b>&gt;</b> >	,,	2621	,,	,,	la Tesorería de la Policía de Salta	1530
,,	,,	,,		<b>"</b>	,,	<ul> <li>Apruébase el legajo técnico de la Obra provisión de agua corriente a las villas General Mosconi, Miguel Ortiz y General Lamadrid, Salta (Capital)</li> </ul>	1531
			2622			Adjudícase al señor Aurelio Moreno Manrique y a la señora Consuelo O. de Moreno, una par- cela de terreno	1531
"	"	"	2624	**	"	Renuncia del señor Juan Carlos Parada de la  Dirección Provincial de Turismo	1532
"	>>	"	2625	"	>>	— Crédito por la suma de \$ 129,60 a favor del Centro de Usuarios agua potable del río del Va-	
,,	>>	,,	2626	,,	22	lle, Dpto. de Anta	1532
,,	,	,,	2627	,,	,,	ción General de Arquitectura	1533
EDIC	CTOS DE	EΜ		3		por la Dirección General de Rentas del 15-10-73	1533
	7349 — To						1533
VO 17	′437 — Bl	anca	Dolo			de San Juan	1534
ICI	TACION	PU	BLIC	A			
						ta. Lic. Nº 3/74	1534 1534
Vº 17	449 — Y.	P.F.	Lic.	No	60/10/74	£ . , , , . , . , . , . ,	1534
							$1534 \\ 1534$
vo 17	'446 — Y.:	P.F.	Lic.	Μó	60/7/74		1535
							1535 1535
JO 17	443 — Y.	P.F.	Lic.	No 1	30/4/74		1535
√9 17	442 — Y.	P.F.	Lic.	Νó	60/3/74		1535
					ad de S	alta. Lic. Nº 2/74	1535
	racion						<b></b>
9 17 9 17	517 — Dir 494 — Mi	rec. iniste	Gral. erio de	de ( B.	Compras Social, I	y Suministros, Lic. Nº 8	1536 1536
DIC	CTO CIT	AT(	ORIO	)			
JO 17	516 — Ni	colás	Eufe	mio	Hoyos	y Silveria González de Hoyos	1536
(9 17	460 — Ca	rme.	lo Mi	glion	ino		1536
	408 — GE	marc	) Arjo	na .		< 2 > 1 > 7 > 7 < 7 < 1 < 7 < 7 < 7 < 7 < 7 < 7 < 7 <	1536
VY 17 J9 17	421 - Ri	nard.	م امم	797677	Daran	Cuasch	1507
19 17	421 — Ri	card	o Joa	quín	Durand	Guasch	1537 1537

.

# Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	rag. N
Nº 17525 — Edgar Rey Spode Yones         Nº 17515 — Córdoba Pedro Lorenzo         Nº 17512 — Victorino Cazon         Nº 17506 — Romero Florentín         Nº 17511 — Rodríguez Juana         Nº 17510 — Manuel Alarcon         Nº 17493 — Ismael Martínez         Nº 17466 — Miguel Ríos         Nº 17467 — Pedro o Pedro Pablo Lamas         Nº 17425 — Silvera Angel Julio         Nº 17426 — Cresenciano Salva         Nº 17427 — María Martha Ranea         Nº 17432 — Mamaní Gregoria Díaz de y Mamaní Juan Pío         Nº 17433 — Arandía Benjamín         Nº 17410 — Velia Nora Poma Roca de Robledo         Nº 17390 — Carlos Osvaldo Genta         Nº 17389 — Esteban Samardzic         Nº 17387 — Marcos Vranjes         Nº 17385 — Pascual Osan	1538 1538 1538 1538 1538 1538 1538 1539 1539 1539 1539 1539 1539 1539 1539
REMATE JUDICIAL	
Nº 17533 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltdo. vs. Victorio Laconi Nº 17532 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Herrera A. Susana	1540 1540 1541 1541 1541 1541 1541 1542 1542 1542
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 17529 — Salvador Seudan	1543
CITACION A JUICIO	
Nº 17530 — Bajomi Elizabeth Kelemen de vs. Félix Enrique Mesa  Nº 17495 — Juana Dalmacia Rueda  Nº 17423 — Felipe Victoriano Juárez  Nº 17440 — Arnedo Celia  Nº 17383 — José Rodríguez Bautista  Nº 17382 — Miguel Angel Avellaneda	1543 1543 1543 1543 1543 1543
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 17455 — Tonda Hnos. S.A.C.I.F.A.	1543

## Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCI	A T	

Νò	17524 -	Construcciones	Civiles	e Industriales	S. A.	 1544

## Sección AVISOS

#### **ASAMBLEAS**

No	17534	— Cámar	ra del Tabaco de Salta. Para el día 4-5-74	1547
			Argentino Orán. Para el día 26-4-74	1547
			Motor S.A. Para el día 30-4-74	1548
			Motor S.A. Para el día 30-4-74	1548
No	17523	— Club	Correos y Telecomunicaciones. Para el día 21-4-74	1548
No	17520	- Coop.	de Trabajo San Martín Ltda, Para el día 24-4-74	1549
			le Empleados y Obreros Ferroviarios. Para el día 5-5-74	1549
No	17518	— Club I	Hipólito Irigoyen. Para el día 21-4-74	1549
			nos S.A. Para el día 30-4-74	1549
Νġ	17513	- Club !	Unión Cral. Güemes. Para el día 28-4-74	1549
Νó	17500	- Coop.	de Crédito Tartagal Ltda. Para el día 28-4-74	1550
			de Empleados y Obreros de la Administración Provincial de Salta.	1550
			Regional del Norte Argentino, Para el día 30-4-74	1550
ÑΫ	17486	- Club A	Atlético Rivadavia. Para el día 21-4-74	1551
Νo	17463	- Riosal	S.A. Para el día 30-4-74	1551
ΝO	17462	– Liga d	le Fútbol del Valle de Lerma. Para el día 20-4-74	1551
Nº.	17458	<ul> <li>Radiod</li> </ul>	lifusora General Güemes S. A. Para el día 30-4-74	1551
ΝO	17456	- Los Pa	arrales S. A. Para el día 30-4-74	1552
14.	11,100	200 -		,
FE	DE I	RRATA	<b>1</b> S	
		1	3 / 3. C. 3. 3.0. 4.77.4	****
NTΩ	17510	11000	edición de fecha 16-4-74	1552

## Sección ADMINISTRATIVA

#### DECRETO:

Salta, 10 de abril de 1974

DECRETO Nº 3988

#### Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-12625.

VISTO la nota de fecha 8 del actual, elevada al Poder Ejecutivo de la Provincia por miembros de la H. Cámara de Diputados; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita ampliación de la convocatoria a sesiones extraordinarias para tratar el proyecto de ley modificatorio de la organización del Poder Ejecutivo;

Por ello y atento a las facultades previstas en los artículos 80 y 129, inciso 7º de la Constitución Provincial,

#### El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo. DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el decreto Nº 3432 del 19-II-74, para ser considerado en sesiones extraordinarias por las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia, el proyecto de ley modificatorio de la organización del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Remítase copia del presente decreto a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 39 — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Mondada

Salta, 10 de abril de 1974

DECRETO Nº 3990

#### Ministerio de Gobierno

VISTO que por decreto Nº 1005, de fecha 28-VIII-73, se designó a la doctora Nelly Rosa Fernández, en el cargo de Juez de Paz y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud, cargo éste que fue creado posteriormente por ley Nº 4774 de fecha 28-XII-73, razón por la cual el acuerdo oportunamente prestado por el H. Senado, como así también su nombramiento, han quedado sin efecto: y

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de que el Juzgado de referencia inicie sus actividades a la mayor brevedad, para lo cual nuevamente debe solicitarse el acuerdo que prevé el artículo 150 de la Constitución Provincial, correspondiendo en consecuencia la ampliación del Decreto Nº 3432 del 19-II-74, que convoca a sesiones extraordinarias a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia (artículos 80 y 129, inciso 7º - Ley Fundamental de la Provincia);

Por ello,

#### El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el decreto Nº 3432 del 19-II-74, para ser considerado en sesiones extraordinarias por la H. Cámara de Senadores de la Provincia, el acuerdo correspondiente que prevé el artículo 150 de la Constitución Provincial, para la designación de la doctora NELLY ROSA FERNANDEZ, C. 1935, M. I. Nº 1.418.801, en el cargo de Juez de Paz y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud.

Art. 20 — Remitase copia del presente decre-

to, a la H. Cámara de Senadores.

Art. 3º — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS Mondada

DECRETO Nº 2611

Ministerio de Bienestar Social Expediente Nº 19.510/73 - Cód. 66.

VISTO que el señor director de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se traslade en carácter de retrogradación al doctor Eduardo Rodolfo Sztankeler a pedido del mismo, de sus funciones como médico zonal con asiento en Angastaco a la de jefe de clínica del hospital "Doctor Rafael Villagrán" de Chicoana, en vacante existente en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, como asimismo, solicita se designe interinamente al doctor Luis Mario Arias en el cargo vacante dejado por el doctor Sztankeler, y con funciones de director de la estación sanitaria de San Carlos mientras el doctor Antonio Santos Sángari se encuentre afectado a la dirección del hospital "Doctor Rafael Villagrán" de Chicoana; y

Teniendo en cuenta la aprobación dada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase en carácter de retrogradación y a su pedido al doctor Eduardo Rodolfo Sztankeler, Legajo Nº 22.912, Categoría 4, Subparcial 09, Médico Zonal con asiento en Angastaco, para desempeñarse a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en la Categoría 6, Subparcial 09, como jefe de clínica del hospital "Doctor Rafael Villagrán" de Chicoana, en vacante existente en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 2º — Desígnase en carácter interino a

Art. 2º — Desígnase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la ley Nº 3371/59, al doctor Luis Mario Arias, L. E. Nº 6.964.805, Reg. Prof. Nº 788, en la Categoría 4, Subparcial 09, en cargo vacante por retrogradación del doctor Sztankeler Eduardo Rodolfo; debiendo desempeñar las funciones de director de la estación sanitaria de San Carlos y mientras dure la ausencia del doctor Sángari, Santos Antonio afectado a la dirección del hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secreario de Estado de Sa-

lud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Óficial y archívese.

> R A G O N E Canónica Barbarán

Salta, 26 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2612

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 19.345/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita designación de la señorita Cloria Cristina Ibarra, para desempeñarse como técnica en radiología en la Dirección del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta que la postulante reúne las condiciones para realizar dichas tareas, según el título otorgado por la Universidad Nacio-

nal de Córdoba.

Por ello, atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y al informe producido por el Departamento de Personal y Sueldos que corre a fojas 5 de esos tobrados,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Gloria Cristina Ibarra, L. C. número 5.084.021, clase 1944, Reg. Prof. Nº 53, Letra "G", en la Categoría 17, Subparcial 02, Técnica en Radiología en la Dirección del Hospital

de Niños y en cargo vacante por renuncia de la señorita Lola Tomasa Marín.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secreario de Estado de Salud Pública.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### RAGONE Canónica Barbarán

Salta, 26 de diciembre de 1973 DECRETO Nº 2613

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 17.406/73 y 18.187/73 - Cód. 66. VISTO que en las presentes actuaciones se solicita prórroga de los contratos de locación de servicios a favor de diverso personal que se desempeña en el Instituto de Endocrinología; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse los contratos de locación de servicios del personal que a continuación se detalla, dependiente del Instituto de Endocrinología, por los períodos que en cada caso se especifica, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 97.905,55 (noventa y siete mil novecientos cinco pesos con cincuenta y cinco centavos), correspondiente al año 1973:

Fernández, Gerardo A.	Categoría 23 desde el 17-10 al 31-1	2-73 \$	3.648,82
Tapia, Vicenta Sabina	Categoría 23 desde el 19-11 al 31-1		2.056,60
Cruz de Miranda, María D.	Categoría 17 desde el 19-10 al 31-1		4.646,90
González, Humberto A.	Categoría 23 desde el 20-10 al 31-1		3.506,65
Castro, Roberto	Categoría 23 desde el 20-10 al 31-1		3,885,74
Solaligue de Del Cura Doris	Categoría 23 desde el 20-10 al 31-1		3.506,65
Salas de Moreyra, Felipa	Categoría 23 desde el 29-10 al 31-1		3.080,16
Sosa Felipe Medardo	Categoría 23 desde el 20-10 al 31-1		3.506,65
Uriburu Pío Justo José	Categoría 09 desde el 17-10 al 31-1	2-73	7.458,77
Aguirre, Ricardo M.	Categoría 09 desde el 2-10 al 31-1	2-73	8.911,78
Rivas de Rosini Sofía	Categoría 14 desde el 2-10 al 31-1		6.659,30
Pellegrini Mercedes	Categoría 23 desde el 2-10 al 31-1	2-73	4.359,61
Miguens Luis Alberto	Categoría 19 desde el 2-10 al 31-1	2-73 \$	5.180,68
Vargas, Marina Esther	Categoría 21 desde el 27-12 al 31-1		257,47
Dastre de Aguirre, Isabel G.	Categoría 23 desde el 12-12 al 31-1		947,74
Arredondo de Lazarte, María M.	Categoría 23 desde el 12-12 al 31-1	2-73 \$	947,74
Hoyos, Tomás Angel	Categoría 23 desde el 12-12 al 31-1		947,74
Montero Roca, Marta	Categoría 17 desde el 21-11 al 31-1		2.560,95
Boresay, José	Categoría 23 desde el 22-11 al 31-1		1.909,70
Soruco del Madrigal, María R.	Categoría 23 desde el 31-10 al 31-1	2-73 \$	2.985,39
Canavides, de Cocheta María	Categoría 23 desde el 4-11 al 31-1	2-73 \$	2.791,10
Sosa Molina, Haydée C.	Categoría 23 desde el 2-11 al 31-1	2-73	2.889,04
Oviedo, Nelly del Carmen	Categoría 17 desde el 2-11 al 31-1	2-73	5.700,19
Zárate, Mirta del Valle	Categoría 21 desde el 2-10 al 31-1	2 73 \$	4.737,45
Saravia, Day Ernesto	Categoría 06 desde el 2-10 al 31-1	2-73	10.822,73
			.,
,		TOTAL \$	97.905.55

Art. 29 — Amplíase la prórroga de los contratos dispuestos en el artículo anterior, sujeto a las modificaciones que se produzcan en la escala salarial y por el término de seis meses los que tengan como vencimiento el mes de octubre, por el término de cinco meses los que tengan como vencimiento el mes de noviembre y por el término de cuatro meses los que tengan como vencimiento el mes de diciembre de 1973, de conformidad a lo autorizado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parcial

5, Ejercicio 1973 y el gasto de lo correspondiente al año 1974 establecido en el artículo 29 se imputará al nomenclador de gastos que oportunamente se apruebe.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretaro de Estado de Seguridad Social.

Art.  $5^{\circ}$  — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 26 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2614

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9640.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona el otorgamiento de sobreasignaciones a favor de personal que presta servicios en Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, quienes en mérito a las necesidades del mismo, se viene desempeñando en horario extraordinario;

Por ello, y atento a la imputación dada por la Habilitación de Pagos del citado Ministerio de Gobierno,

## El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en las disposiciones contenidas en el decreto Nº 620 del 16-VII-73, a los empleados de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno que seguidamente se detallan, por los lapsos que se específican y por los montos que en cada caso se indican:

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, P. Principal 1, P. Parcial 2, Subparcial 11, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### RAGONE Pfister Frías

Salta, 26 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2615

Ministerio de Economía

Expediente Nº 08356/73 - Cód. 11.

VISTO la necesidad de complementar la realización del Relevamiento Industrial dispuesto por decreto Nº 1595/73, mediante el envío de encuestadores a los establecimientos industriales; y

#### CONSIDERANDO:

Que el plazo de presentación de las encuestas, fijado por el referido decreto, y prorrogado por decreto Nº 2062/73 se ha cumplido el 30 de noviembre del año en curso con la presentación de los empresarios industriales que solamente alcanza a cubrir una mínima parte de la totalidad de los establecimientos industriales existentes,

Que de no encararse urgentemente la directa recabación de datos para poder completar el relevamiento se malograría indefectiblemente el esfuerzo realizado tendiente a concretar la Primera Encuesta Industrial de la Provincia,

Que para ello la Dirección de Industria debe requerir los servicios de terceros para la visita a los establecimientos no presentados espontáneamente,

Atento a lo informado y solicitado al respecto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

# El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Industria de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a emplear temporariamente los servicios de un limitado número de personal ajeno a la Administración Pública Provincial, para que se desempeñe como encuestador en el domicilio de los establecimientos industriales que no procedieron espontáneamente al llenado del formulario correspondiente a la Primera Encuesta Industrial que se realiza en la provincia de Salta.

Artículo 2º — El personal a contratar por imperio del artículo anterior previamente será seleccionado por la Asesoría de Desarrollo y la Dirección de Industria de acuerdo con su capacidad y condiciones a los fines del trabajo; y percibirá en calidad de única remuneración la cantidad de pesos once (\$ 11), por cada encuesta correctamente realizada y entregada, previa aceptación y conformidad de los organismos anteriormente referidos.

Art. 3º — El gasto que emerja del cumplimiento de este decreto, será imputado a la cuenta de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 18, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 5, del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 4º — En caso de no exceder la suma total del gasto, la cantidad prevista como tope por las disposiciones vigentes, el mismo podrá ser atendido por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía con fondos de "Caja Chica" de la Dirección de Industria, mediante la presentación de facturas previamente conformadas por los organismos intervinientes en las tareas de la\_Primera Encuesta Industrial.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pérez

Alonso

Salta, 26 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2616

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 16-07837/73.

VISTO el expediente del rubro en el que Dirección Provincial de Turismo solicita el refuerzo del Principal 2, Bienes de Consumo, en la suma de \$ 80.000, mediante transferencia interna del Presupuesto de ese organismo, Ejercicio 1973; y,

#### CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente, todá vez que tiene encuadre en el artículo 10º de la ley 4575 según lo manifestado por Dirección General de Presupuesto a fojas 1 vta.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 2,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia interna de partida dentro del Presupuesto, Ejercicio 1973, de la Dirección Provincial de Turismo, por la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000):

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Función 35, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1

#### TRANSFERIR DE:

Principal 3

\$ 80.000

#### PARA REFORZAR:

Principal 2, Bienes de Consumo

\$ 80.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 39 — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> RAGONE Pérez Guzmán

Salta, 26 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2617

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-18,497/73.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Vicente Guanuco solicita cancelación de la factura obrante a fojas 2/3 por pastaje del mular que presta servicio en el puesto sanitario de El Manzano, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, desde julio/1972 a julio/1973, que asciende a la suma total de \$ 288; y,

#### CONSIDERANDO:

Que para hacer efectivo el ago del referido importe corresponde dictar la disposición pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fojas 5;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECR-ETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos (\$ 144), a favor del señor Vicente Guanuco en concepto de cancelación de la factura por pastaje del mular que presta servicio en el puesto sanitario de "El Manzano", dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en el período comprendido de julio a diciembre de 1972.

Art. 29 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos (\$ 144), a favor del Ministerio de Bienestar Social para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva al beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto vigente Ejercicio 1973.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos (\$ 144), a favor del Ministerio de Bienestar Social, para que a su vez la haga efectiva al señor Vicente Guanuco en concepto de pago de factura por pastaje del mular que presta servicio en el puesto sanitario de El Manzano, por el período comprendido de enero a julio de 1973, con cargo de rendir cuenta e imputación a la partida Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 17 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 59 — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> R A G O N E Pérez Guzmán

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2618

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 23-04589/73.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Compras y Suministros eleva factura de la firma Matafuegos Drago S.A.C.I.F. por la suma de \$ 906,22, correspondiente a la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1971"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que a esta erogación le son concurrentes las disposiciones del artículo 20 de la Ley de Contabilidad vigente, por lo que para hacer efectivo el pago del referido importe es menester dictar el instrumento legal pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fojas 8;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese un crédito por la suma de Novecientos seis pesos con veintidos centavos (\$ 906,22) a favor de la firma MATA-FUEGOS DRAGO S.A.C.I.F., en concepto de pago de la factura Nº SS 2084 adjunta a fs. 5 de estos obrados, correspondiente a la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1971".

Art. 29 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Novecientos seis pesos con veintidós centavos (\$ 906,22), a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la firma beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Fincipal 3, Función 01, Sec-ción 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 30 -- Posteriormente remitanse estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provin-

cia, para su conocimiento.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 59 — Comuniquese, publiquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

#### RAGONE

Pérez

#### Guzmán

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2619

#### Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-3689/73.

VISTO estas actuaciones en las que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" remite para su cancelación factura de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, por suministro de electricidad a dicho estable-cimiento en el 6º bimestre del año 1972, la que asciende a la suma de \$ 94,31; y

#### CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, para hacer efectivo el pago del referido importe corresponde se dicte la disposición pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fojas 5;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese un crédito por la suma de Noventa y cuatro pesos con treinta y un centavos (\$ 94,31) a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de la factura obrante a fs. 2/5, por suministro de electricidad a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, en el 6º bimestre del año 1972.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesore-ría General páguese la suma de Noventa y cuatro pesos con treinta y un centavos (\$ 94,31) a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría", de General Güemes, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo precedente proceda a hacerla efectiva a la Empresa beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organiación 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto vigente - Ejercicio 1973.

Art. 39 — Posteriormente remítanse estas ac-

tuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia

para su conocimiento.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 59 — Comuniquese, publiquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

#### RAGONE

Pérez

Guzmán

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2620

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-101494/72.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Policía de la Provincia comunica el accidente de servicio sufrido por el Cabo de Policía (Carpintero) don Víctor Torres, hecho ocurrido el 30 de noviembre de 1972, mientras se desempeñaba en el comedor de cadetes de la Escuela de Policía: y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de encontrarse completa la documentación practicada al respecto y por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, es menester dictar el instrumento legal pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fojas 18;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º -Reconócese un crédito por la suma de Un mil trescientos cincuenta y un pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 1.351,46), a favor de los beneficiarios que se consignan a continuación, en concepto de cancelación de los gastos ocasionados por el accidente de trabajo sufrido por el Cabo de Policía de la Provincia don VICTOR TORRES, el día 30/11/72.

Clínica Cruz Azul (Fact. fs. 14) \$ 1.180,-Sr. Víctor Torres (Fact. fs. 16/21) 171,46

\$ 1.351,46

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Un mil trescientos cincuenta y un pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 1.351,46), a favor de la Tesorería General de Policía de Salta para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios en la proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sec-ción 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto en vigencia Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Guzmán

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2621

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-38550/73.

VISTO el legajo técnico de la obra "Provisión de agua corriente a las Villas General Mosconi, Miguel Ortiz y Gral. La Madrid, Salta, Capital'', con un presupuesto oficial de \$ 1.677.822,30, confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiene por finalidad proveer de servicios de agua corriente a las Villas "General Mosconi", "Miguel Ortiz" y "General La Madrid" de la ciudad de Salta, mediante el tendido de las redes de distribución correspondientes, con lo cual se dará solución a un angustioso problema sanitario de importantes sectores poblados urbanos que carecen de agua potable;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos/73 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el ar-

tículo 6º del decreto Nº 6539/64; Que, el Consejo de Obras Públicas, nión del día 14 de noviembre de 1973 (Acta Nº 318/73), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Administración General de Aguas de Salta, con la recomendación de controlar los plazos e inversiones para, comparar y determinar posteriormente la conveniencia del sistema de ejecución adoptado, con respecto al de contratación; Por ello, atento los términos de la resolución

Nº 719/73 del citado organismo y disposiciones del inciso b) del artículo 32 y artículos 35, 36 37, 38 y 39 del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el legajo técnico de la obra Provisión de agua corriente a las Villas General Mosconi, Miguel Ortiz y General La Madrid, Salta (Capital), confeccionado por la Ad-

ministración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 1.677.822,30 (Un mi-Îlón seiscientos setenta y siete mil ochocientos veintidós pesos con treinta centavos) y autoríza-se al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa, con la recomendación de controlar los plazos e inversiones para comparar y determinar posteriormente la conveniencia del sistema de ejecución adoptado, con respecto al de contratación.

Art. 29 — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto hasta \$ 132.717,50 (mano de obra), a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 6, Subparcial 1: Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1973, monto estimado invertir en el corriente año.

Art. 39 — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia, preverán en el Plan de Trabajos Públicos 1974, la partida y fondos necesarios para la conclusión de la obra referida en este decreto.

Art. 49 — Notifiquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia.

Art. 59 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Pú-

Art. 69 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> RAGONE Pérez Hurtado

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2622

#### Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02704/70.

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Aurelio Moreno Manrique y la señora Consuelo Ovalle de Moreno solicitan se les adjudique la fracción de terreno a anexarse a la parcela de su propiedad, individualizada con el Nº 118, catastro 41866, sección L del departamento Capital, con una superficie de 126,90 m2.; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra exceptuado de los alcances del Decreto Nº 2380/71, que dispone la paralización de las adjudicaciones de terrenos fiscales urbanos, por tratarse de una fracción a anexarse a una parcela ya edificada y habitada por los solicitantes, según inspección realizada por el Departamento de Tierras Fisca-les, existiendo antecedentes sobre la materia;

Por ello, atento a lo aconsejado por el Departamento de Tierras Fiscales y por la Dirección General de Inmuebles y el dictamen de Fiscalía de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícase al señor AURELIO MORENO MANRIQUE y a la señora CON-SUELO OVALLE DE MORENO, la fracción de terreno a anexarse a la parcela de su propiedad, individualizada con el Nº 118, catastro 41866, Sección L del Departamento Capital, con una superficie de 126,90 m2., en la suma de Dos mil trescientos cuarenta y seis pesos con noventa y seis/100 (\$ 2.346,96), importe que deberá abonarse en cincuenta y nueve cuotas mensua-les de Treinta y nueve pesos con doce/100 (\$ 39,12) cada una y una cuota final de Treinta y ocho pesos con ochenta y ocho/100 (\$ 38,88).

Art. 20 — Autorizase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Aurelio Moreno Manrique y la señora Consuelo Ovalle de Moreno, domiciliados en San Martín Nº 2297, Salta, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela adyacente a su domicilio, descripta en el artículo anterior del presente decreto.

Art. 30 — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta días a contar desde la notificación del presente decreto al interesado, en su domicilio.

Art. 4º - Déjase establecido que si el adjudicatario incurriera en el atraso de tres cuotas consecutivas, la Provincia podrá resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial, que el antecontrato respectivo y las cuotas pagadas queden a beneficio. de la Provincia, como indemnización.

Art. 59 — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales, a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno, a fin de que se labre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de la Producción.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> RAGONE Pérez Castello

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2624

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-07817/73.

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Parada, al cargo de Clase 02, Categoría 9, que se desempeña en la Dirección Provincial de Turismo; y

Atento a lo informado al respecto por el referido organismo,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al nueve (9) de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Parada, L. E. Nº 4.360.755, clase 1940 al cargo Clase 02, Categoría 9 (fijada como equivalente por ley  $N^{\circ}$  4625), del Presupuesto de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> RAGONE Pérez Alonso

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2625

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 44-114957/73.

VISTO estas actuaciones en las que Tesorería General de la Policía de la Provincia remi-te para su cancelación, factura del Centro de Usuarios Agua Potable Rural de Río del Valle (departamento Anta) por provisión de agua corriente al destacamento policial de dicha localidad desde enero a diciembre de 1972; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, para proceder al pago del referido compromiso es menester dictar el instrumento legal pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fojas 5;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de ciento veintinueve pesos con sesenta centavos (\$ 129,60), a favor del Centro de Usua-rios Agua Potable Rural de Río del Valle (departamento Anta), en concepto de pago de la factura obrante a fojas 2 por provisión de agua corriente al destacamento policíal de dicha localidad desde enero a diciembre de 1972.

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de ciento veintinueve pesos con sesenta centavos (\$ 129,60), a favor de Tesorería General de la Policía de la Provincia, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la entidad beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 30 - Posteriormente remitanse estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para su conocimiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda. Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

RAGONE Pérez Guzmán

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2626

#### Ministerio de Economía

Exptes. Cód. 11-8267-8266-8268/73.

VISTO las resoluciones números 018, 021, 024, 030, 035, 038, 039, 041, 042, 043, 053, 054, 058, 059, 062, 066 y 067 dictadas durante los meses de junio y julio de 1973, números 070, 075, 076, 081, 085, 098, 099, 105, 121, 126, 127, 128, 130, 131 y 136, en los meses de agosto y setiembre de 1973 y números 137, 143, 144, 145, 146, 151, 154, 155, 156, 164, 165, 167, 168, 176, 177, 178, 182 y 183, en el mes de octubre de 1973, por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, relacionadas con designaciones, bajas y renuncias de personal afectado a su Plan de Trabajos Públicos 1973; Por ello y atento las disposiciones del nunto

Por ello y atento las disposiciones del punto 11 del artículo 2º y artículos 6 y 14 del decreto

lev 286/63,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones Nros. 018, 021, 024, 030, 035, 038, 039, 041, 042, 043, 053, 054, 058, 059, 062, 066, 067, emitidas en los meses de junio y julio de 1973; Nros. 070, 075, 076, 081, 085, 098, 099, 105, 121, 126, 127, 128, 130, 131, 136, durante los meses de agosto y setiembre de 1973 y números 137, 143, 144, 145, 146, 151, 154, 155, 156, 164, 165, 167, 168, 176, 177, 178, 182 y 183, dictadas durante octubre de 1973 por la Dirección General de Arquitectura y relacionadas con designaciones, bajas y renuncias de personal obrero de su dependencia afectado al Plan de Trabajos Públicos 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pérez **Hurtado** 

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2627

#### Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-51186/73.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Raúl Soloaga Puló, Clase 02, Categoría 6, jefe interino del Departamento de Apremios de la Dirección General de Rentas, solicita se le otorgue una sobreasignación por responsabilidad adicional; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna Nº 73 de fecha 15 de octubre del año en curso, la Dirección citada deja establecido que la función asignada al señor Raúl Soloaga Puló mediante Resolución Interna Nº 16, de fecha 8-2-1973, es la de jefe del Departamento de Apremios;

Que lo solicitado, resulta procedente toda vez

que se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 5º del decreto Nº 30/62, ya que el cargo que actualmente desempeña el recurrente se encuentra vacante por renuncia de su titular, correspondiendo en consecuencia el dictado de la disposición administrativa correspondiente en la forma indicada por la Dirección General de Administración de Personal y Dirección General de Presupuesto;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 73 dictada por la Dirección General

de Rentas en fecha 15/10/1973.

Art. 2? — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, otórgase al empleado de la Dirección General de Rentas, señor Raúl Soloaga Puló que actualmente ocupa las funciones de jefe del Departamento de Apremios del precitado organismo las sobreasignaciones que se detallan a contnuación, por el importe que en cada caso se indica y con imputación a la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11, Ejercicio 1973:

8-2-73 al 28- 2-73 \$ 259 (importe total) 1-3-73 al 30- 4-73 \$ 373 (mensual) 1-5-73 al 31-12-73 \$ 440 (mensual)

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

R A G O N E Pérez Guzmán

#### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 17349

T. Nº 5318

El doctor Marcelo Sergio C'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, José-Picchetti, el 11 de diciembre de 1973, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, que tramita por Expte. Nº 7972-P, denominada "El Cedro", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Se toma como punto de referencia (P. R.) el cerro Remate y se mide 2.800 metros con rumbo 255º SO. Desde este punto (M) que coincide con la labor legal, se miden 150 metros al Este y 150 metros al Oeste. Se tendrá así los vértices 1 y 4 respectivamente de la primera pertenencia 1, 2, 3, 4. Los vértices 2 y 3 de la misma se obtienen midiendo 200 metros al Norte de los vértices 1 y 4 respectivamente. La segunda pertenencia, 1, 6, 5, 4 tiene el lado 1-4 en común con la primera pertenencia; los lados 1-6 y 4-5 se obtienen midiendo 200 metros al Sur de los vértices 1 y 4 respectivamente. — Salta, 13 de marzo de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 2, 15 y 24-4-74

#### O. P. Nº 17437

T. Nº 5397

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Blanca Dolores Saucedo de Sanjuán, el 23 de mayo de 1973, por Expte. Nº 8537-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para ex-plorar la siguiente zona: Partiendo del centro de la Vega Los Colorados, se mide 2050 metros al Este para llegar al punto de partida, desde allí se mide 6.000 metros al Norte, 2.000 me-tros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte cerrando la superficie solicitada que se en-cuentra fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley 19.059/71. Dentro de su perímetro se encuentra el P. M. D. de la mina Claudia, Expte. 6866-S. — Salta, 2 de abril de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 25-4-74

#### LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 17505

T. Nº 2120

Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

#### DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3/74

Provisión: Adquisición de Equipos Viales. Expediente 33-31450.

Presupuesto Oficial. \$ 2.156.020,00. ... Garantía de la Propuesta: El 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 8 de mayo de 1974 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 215,30.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 18 al 22-4-74

O. P. Nº 17450

F. Nº 2117

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública Nº 798

"RED SUBTERRANEA E INSTALACION ELECTRICA EN TRES (3) GALPONES ZONA INDUSTRIAL CAIMANCITO (Pcia. de Jujuy)". Apertura: 9 de mayo de 1974. Horas. 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777 19 P. C. Fed. - Pta. Almacenaje Y.P.F. Bda. Río Salí, Tucumán - Representación Legal

Y.P.F., Zuviría 356, Salta - Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Premio: Cien pesos (\$ 100,-).

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17449

F. Nº 2116

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta Licitación Pública Nº 60/10/74

ADQUISICION BLOCK PARA BANDAS DE FRENOS DE EQUIPOS PERFORADORES Y CAMIONES MACK-LJSWX.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10.30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17448

F. Nº 2115

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta Licitación Pública Nº 60/9/74

ADQUISICION MARCOS, PUERTAS, VEN-TANAS, Etc.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 25,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17447

F. Nº 2114

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta Licitación Pública Nº 60/8/74

ADOUISICION MADERA ESTACIONADA.

Apertura: 10 de mayo de 1974; horas 10.30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17446

F. Nº 2113

# YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta Licitación Pública Nº 60/7/74

ADQUISICION BOTINES DE SEGURIDAD. Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17445

F. Nº 2112

# YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta Licitación Pública Nº 60/6/74

ADQUISICION REPUESTOS PARA AMORTIGUADORES DE PULSACION TIPO 75/260 "WIRTH".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos; Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17444

F. Nº 2111

# YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta Licitación Pública Nº 60/5/74

ADOUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS

PARA BOMBAS ALTERNATIVAS (Movimiento de barro) "WHELAND LUCEY".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros,

Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17443

F. Nº 2110

# YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta Licitación Pública Nº 60/4/74

ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS "WIRTH LK-180".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor de cada pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17442

F. Nº 2109

# YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta Licitación Pública Nº 60/3/74

ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS "EMSCO".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor de cada pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O.P. Nº 17405

F. Nº 2105

Gobierno de la provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

#### DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 2/74

Obra: Camino: Lumbreras - Pichanal - Tramo 5º Luis Burela - La Estrella - Sección: General Pizarro - Luis Burela - Obra Básica de Arte y Tratamiento Bituminoso Tipo Triple - Expte. Cód. 33 Nº 30838.

Presupuesto Oficial: \$ 10.339.544,15. Garantía a la propuesta: \$ 103.395,44.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 10 de mayo de 1974, a horas 11 o día siguiente hábil, en caso de ser feriado.

Precio del Pliego \$ 624,47, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 15 al 23-4-74

#### LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 17517

F. Nº 2121

#### PROVINCIA DE SALTA

#### Dirección de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 8, a realizarse el día 6 de mayo de 1974 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Cámaras y Cubiertas para distintas unidades automotores con destino a Policía de la Provincia. Precio del Pliego \$ 37,50. Venta del mismo en Zuviría 163, Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 19 y 22-4-74

O.P. Nº 17494

F. Nº 2119

Ministerio de Bienestar Social

#### DIRECCION DE ADMINISTRACION

#### Departamento de Compras

Llámase a Licitación Privada Nº 6, convocada para el día 2 de mayo de 1974, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de ATAUDES, con destino al Dpto. de Maternidad y Hospital de Niños, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 o 60 o 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,00, sujetos a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos, en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Luis L. Mateo - Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 23,00 e) 18 y 19-4-74

#### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 17516

S. C. Nº 0688

Ref.: Expte. Nº 34-35964/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores NICOLAS EUFEMIO HOYOS y SILVERIA GONZALEZ DE HOYOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble catastro Nº 25 ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,75 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y Acequia "Otero o Cerrillos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 8 de abril de 1974.

Sin cargo

e) 19-4 al 3-5-74

O. P. Nº 17460

T. Nº 5408

Ref. Expte. Nº 34-33916/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARMELO MIGLIORINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 25 has. del inmueble denominado Parcela "B-3". Fracción de la Finca "El Campo El Bordo" u "Ojo de Agua", catastro Nº 2160, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 13,12 ls/seg. con aguas provenientes de vertientes que nacen en la misma finca y fincas vecinas por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 1º de abril de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17439

S. C. Nº 0683

Ref.: Expte. No 34-31607/72. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor GENARO ARJONA, tiene solicitado reconocimento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie total de 4,4000 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 5, Polígono "A", Catastro Nº 635, ubicado en la zona de Fuerte Alto, jurisdicción del Dpto. de Cachi. Para una superficie de 2,2000 Has. una dotación de 1,15 l./seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Trancas" y para las 2,2000 Has. restantes, una dotación de 1,15 l./seg. a derivar del mismo río, margen izquierda, por la

acequia denominada "Fuerte Alto". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de abril de 1974.

Sin cargo

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17421

S.C. Nº 0681

Ref.: Expte. Nº 34-18850/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,6385 Has. con una dotación de 7,23 ls./seg, en el inmueble rural denominado "Lote o Fracción Nº 10 del Fraccionamiento de Finca "El Manzano y Entre Ríos" catastro Nº 3371, ubicado en el Partido de Rosario de Lerma, del Departamento del mismo nombre, con las aguas provenientes del río Toro -margen izquierda- que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia comunera "Ceballos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) (A.G.A.S.).

Sin cargo.

e) 9 al 24-4-74

O.P. Nº 17404

S.C. Nº 0680

Ref.: Expte. Nº 34-20928/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MANUEL JOSE y PASCUAL BERRUEZO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpe-

tuidad, una superficie de 23,1644 Has. del inmuebles rural denominado Finca "BELLA VISTA" catastros Nros. 10 - 2141 - 2142 - 2143 - 2144 y 2145, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 17,37 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III - Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1 y acequia comunera Santa Ana. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de

marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo.

e) 8 al 23-4-74

O. P. Nº 17384

T. Nº 5350

Ref.: Expte. No 34-8404/N/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma JUAN COLLADO NUÑEZ e hijos S.A. FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA, DUSTRIAL, MINERA, EXPORTADORA, MERCIAL, IMPORTADORA, FINANCIE CO-FINANCIERA. INMOBILIARIA, MANDATARIA Y CONS-TRUCTORA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Água y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 78,9902 has. con una dotación de 59,24 ls/seg., con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 has. con dotación de 150 ls./seg., y bebida en la magnitud de 5/10 ls/seg. en el inmueble rural denominado Finca "La Capilla", catastro número 3947, ubicado en el Distrito La Merced, departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Canal Terciario San Agustín y acequia comunera "La Capilla" y "El Cerrito"; dejando constancia que Capilla" la concesión Eventual será servida cuando de la fuente de provisión pueda derivarse un caudal superior a los 3.000 ls/seg. y la concesión de bebida será entregada por fracciones cada 15 días. Administración General de Aguas de Salta 27 de marzo de 1974 ta, 27 de marzo de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 19-4-74

## Sección JUDICIAL

#### SUCESORIO

#### O. P. Nº 17525

T. Nº 5459

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGAR ROY SPODE JONES, Expte. Nº 10.071/74 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaría, 15 de abril de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-4 al 3-5-74

#### O. P. Nº 17515

T. Nº 5458

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de CORDOBA, Pedro Lorenzo", Expte. Nº 9.577/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 28 de febrero de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-4 al 3-5-74

#### O.P. Nº 17512

T. Nº 5455

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio "Sucesorio de VICTORINO CAZON" Expte. Nº 61.703/74, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de abril de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

#### O.P. Nº 17506

T. Nº 5449

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta, Nominación en lo C. y C., en autos "ROMERO, Florentín - Sucesorio", Expte. Nº 45.394/74, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de marzo de 1974. — Publicación: diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

#### O.P. Nº 17511

T. Nº 5454

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Juana - Suceso-

rio", Expte. Nº 45,454/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de abril de 1974. — Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

#### O.P. Nº 17501

T. Nº 5445

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acredores del señor MANUEL ALARCON, cuyo juicio sucesorio, Expte. Nº 10.091, se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Salta, abril 10 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

#### O.P. Nº 17493

T. Nº 5439

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ISMAEL MARTINEZ, ya sea como herederos vacreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nro. 9.996/74. S/r.: 9.996. Vale. — Salta, abril 9 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

#### O.P. Nº 17466

T. Nº 5414

El señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RIOS, Expte. Nº 10.074/74. Publicación 10 días. — Salta, 9 de abril de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-4-74

#### O.P. Nº 17464

T. Nº 5412

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acredores de LUIS POME GONZALEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 4 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-4-74

#### O. P. Nº 17457

T. Nº 5405

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de "PEDRO o PEDRO PABLO LAMAS" para que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. (Publicación 10 días). Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 26-4-74

#### O.P. Nº 17425

T. Nº 5386

Benjamín Pérez, Juez Civil de 6ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de SILVERA, Angel Julio", Expte. Nº 9.963/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de abril de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

#### O.P. Nº 17426

T. Nº 5387

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, en los autos Sucesorio de CRECENCIANO SALVA, Expte. Nro. 61.602/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 22 de marzo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

#### O.P. Nº 17427

T. Nº 5388

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA MARTHA RANEA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Publíquese diez días. — Salta, marzo 19 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

#### O.P. Nº 17432

T. Nº 5392

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación de Salta, Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de: MAMANI Gregoria Díaz de y MAMANI Juan Pio", Expte. Nº 45.515/74. — Salta, marzo 21 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

#### O.P. Nº 17433

T. Nº 5393

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio sucesorio de: ARANDIA Benjamín", Expte. Nº 45.514/74. — Salta, marzo 18 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

#### O.P. Nº 17418

T. Nº 5380

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENTINO ELVIRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación. — Metán, abril de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 24-4-74

#### O.P. Nº 17410

T. Nº 5373

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de VELIA NORA POMA ROCA DE ROBLEDO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expte. Nº 11789/74, Sucesorio de POMA ROCA DE ROBLEDO, Velia Nora Metán (Salta), 3 de abril de 1974. — Publicación por diez días. — Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 23-4-74

#### O. P. Nº 17399

T. Nº 5365

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en el juicio Sucesorio de Napoleón Orquera, Expediente Nº 49.891/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

lmp. \$ 20,-

e) 5 al 22-4-74

#### O.P. Nº 17390

T. Nº 5356

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor CARLOS OSVALDO GENTA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 9966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 27 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

#### O.P. Nº 17389

T. Nº 5355

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ESTEBAN SAMARDZIC, cuyo juicio sucesorio, Expte. Nº 49.807, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 22 de 1974. — Dr. Milton Ehenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

#### O.P. Nº 17388

T. Nº 5354

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora JOSEFINA CAPOBIAN-CO DE VIÑUALES, cuyo juicio sucesorio, Expediente Nº 61.199, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 19 de 1974. — Dr. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 20.00

#### O.P. Nº 17387

S.C. Nº 0678

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, de la ciudad de Salta, en el Expte. Nº 45.537/74, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. MARCOS VRANJES, para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 marzo de 1974. — Ec. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo.

e) 4 al 19-4-74

#### O.P. Nº 17385

T. Nº 5351

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL OSAN (Expte. Nº 26.547/74) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos: 10 días. Secretaría, 6 de marzo de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

#### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 17533

T. Nº 5474

#### Por RAUL RACIOPPI

#### IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Inmueble zona parque industrial con edificaciones y mejoras — Finca La Paz, Partido de Velarde Camino a La Isla - 12 Has., 0674,52 m2.

El día seis (6) de mayo del corriente año, a horas 18, en mi escritorio de calle Alberdi 53, Local 33, remataré la propiedad correspondiente a la Fracción B del plano 5823 (hoy 6176), catastro de origen 73731, subdividido en matrículas 78995, 78996 y 78997, lotes B1, B2 y B3, inscriptos a nombre del demandado según antecedentes de dominio al folio 165/67, asiento 1-3 del Libro 527 del R. I. Capital.

Base: \$a. 457.000,- (c/hipoteca en primer término a favor del Banco Nacional de Desarrollo).

Ordena: Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en autos "Banco del Noroeste Coop. Ltdo. (hoy Pedro J. Bellomo S. C. A.) vs. Victorio Laconi - Ejecutivo", Expte. 49.708/73.

Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 19-4 al 3-5-74

O. P. Nº 17532

T. Nº 5473

#### Por RAUL RACIOPPI

El 30 de abril de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria que le sigue M. S. A. a Herrera, Alicia Susana". Expte. Nº 33.772/73 procederé a rematar con la base de \$ 2.543,60, un televisor marca "Nóblex", mod. 23-N-11, Nº 59200 y una para TV marca "Carmona", modelo cromado Nº CV 17404, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 23-4-74

O. P. Nº 17531

T. Nº 5472

#### Por RAUL RACIOPPI

El 30 de abril de 1974, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar con la base de \$ 4.624,97, los siguientes bienes muebles que pueden verse en Avda. Belgrano 424, ciudad: Un juego de dormitorio marca "Arkra", mod. americano Nº CV 21085, compuesto de un ropero de 2,20 metros, una cómoda con espejo, dos mesas de luz y una cama de 2 plazas con parrilla de madera, un colchón marca "Suavegon" modelo familiar Nº CV 21086 de 1,90 x 1,30 x 0,14 y una almohada marca "Suavegon", modelo policonfort Nº CV 21088 de 1,30 x 0,35 x 0,11. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que le sigue M. S. A. a Sansuste, María Alicia y Guantay, Tomás. Expte. Nº 61.473/73. Seña 30%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 23-4-74

O. P. Nº 17522

T. Nº 5463

#### Por ERNESTO V. SOLA

#### **JUDICIAL**

El día 24 de abril de 1974 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad por disposición señor Juez de 5ª Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "Corona Carmelo Daniel vs. Guantay Miguel Angel", Expte. Nº 26248/73, remataré sin base: Los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre una camioneta rastrojera Diesel, motor Nº 866870, chapa del R. N. del Automotor Nº A-021452, puede ser revisada en Caseros Nº 127, ciudad. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,-

e) 19 y 22-4-74

O.P. Nº 17507

T. Nº 5450

#### Por: ARTURO SALVATIERRA

#### Judicial - Bienes varios - Sin base

El día 8 de mayo de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.385,50, importe del crédito prendario; los siguientes bienes: 6 sillas modelo "Pinki" marca "Sandra", base de hierro tapizadas Nº conv. 1031; un aparador frente laminado fórmica de 1,30 mts. marca "Fenoglio" Nº conv. 1032; una máquina de coser mod. C-2 de tres cajones, marca "Sarita" Nº conv. 1033; un lavarropas a paleta vaivén marca "Tívoli" Nº conv. 1034, y en el estado que se encuentran en poder del depositario judicial señor David Cohen, domiciliado en calle Alvarado Nº 872. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Cohen, David vs. Vilte, Yilda Teresa Sánchez de - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 26285/73. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 22-4-74

O.P. Nº 17504

T. Nº 5448

#### Por: RICARDO GUDIÑO

#### JUDICIAL

Un juego de Living - Un sofá y dos sillones El día 19 de abril de 1974, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Un Juego de Living, compuesto de un sofá y dos sillones, forrados en tela color bordó, en buen estado de uso y conservación y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "DIAZ, Luis Alberto vs. PAZ Susana s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte.

Nº 392/72. Seña el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 19-4-74

O.P. Nº 17499

T. Nº 5443

#### Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 22 de abril de 1974 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec Prend. que se sigue contra de MIGUEL AR-MANDO MEDINA y CESAR PEREZ", Expte. Nº 49767/73, remataré con base de \$ 7.508,22, imp. capital mas accesorios legales: Un televisor marca "Cronwel" pant., de 24' con tubo antimplosivo mod. imperial Nº 27096; una mesa rodante para televisión marca "Bam" Nº 491.1 antena Nº 273 C/V; un laminado fórmica marca "Bam" modelo directorio base de hierro Nº 701; una radio a transistores de 4 bandas marca "Brecons" Nº 1901 de una onda larga y 3 o/corta. Pueden ser revisados en 20 de Febrero Nº 465, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 22-4-74

O.P. Nº 17498

T. Nº 5442

#### Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 25 de abril de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Exhorto HIRSCHBERG S.A.A.C.Y. vs. CAMISA S. R. L. Ejecutivo, remataré: Sin base: un motor eléctrico a inducción marca "Acec-Tedo" de 220 volts. y I H.P. de potencia, Nº 373/3188; y una máquina de esmerilar de doble piedra. Revisar en el domicilio de Roberto Sabha - Depósito Judicial; domicilio: Rivadavia y Warnes - Tartagal. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión a cargo del remate. Saldo: aprob. subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte,

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 19-4-74

O.P. Nº 17475

T. Nº 5421

# Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

Extraordinaria oportunidad Casa ubicada en calle Bolívar Nº 338 Desocupada

El día 29 de abril de 1974 a horas 18, en Bolívar Nº 338, Ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Sucesorio de Lapadula o LA PADULA ANGEL RAFAEL" Expte. Nº 7886/72, remataré: con base de pesos 200.000,00: una casa ubicada en calle Bolívar Nº 338, ciudad, consta de Planta baja: salón ideal ventas. Garage. Oportunidad para guardería. Ier. Piso: Hall, cocina, baño de Ira., comedor, dormitorios y pequeño patio. - Capital 01, Sección H, Manzana 90, Parcela 25, Matrícula Nro. 10435. Lote Nº 16. Medidas: L.E. y O.: 8,80 m.; L.N.: 59,96 m.; L.S.: 60,10 m.; Límites: N.: Lote Nº 15; S.: Lote 17; E.: Lote 7 y 21. O.: Calle Bolívar. Antecedentes dominial: Libro 50, Folio 363, Asiento 2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Mart. Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00

.e) 16 al 29-4-74

O. P. Nº 17454

T. Nº 5402

# Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 30 de abril de 1974 a horas 11,30 en General Güemes Nº 175 (Real Hotel), Rosario de la Frontera por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "CERVERA HUGO vs. ESCUDERO LUIS GERARDO", Expediente Nº 40137/71, remataré con Base de (\$ 16.380), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble rural ubicado en Rosario de la Frontera, nombre de la propiedad: "La Trampa", que le corresponde al demandado señor Luis Gerardo Escudero por título inscripto al folio 77, asiento 11 del Libro 2 de R.I. de Rosario de la Frontera. Catastro Nº 1128, ubicado en Las Mojarras. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente, Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 15 al 26-4-74

O.P. Nº 17436

T. Nº 5396

#### Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de abril de 1974 a horás 18, en Alberdi 53, Lecal 33, remataré con base de \$ 5.200,00 un inmueble de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad, calle Catamarca Nº 413, Catastro Nº 71991 inscripto a folio 45/62 asiento 7 y 8 Libro 79 R.I. Capital, sección D, manzana 21, parcela 47A, matrícula 71991, Sup. 88,42 m.2 Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio: "Couceiro Golpe José vs. Nici José" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 9512/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

e) 10 al 25-4-74

O. P. Nº 17398

T. Nº 5364

#### Por: Ernesto V. Solá JUDICIAL

#### Finca Banda Grande - Dpto. de Molinos 26.968 has.

El día 24 de abril de 1974 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos Ejecutivo "GUANTAY ANACLETO y otros vs. IAN HAMILTON STRACHAN y JEREMY BOCH GIMSON", remataré con Base de (\$50.120,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: una finca denominada "BANDA CRANDE", Dpto. de Molinos, Catastro Nº 340, Libro 2, Folio 266, Asiento 1 - 9. Límites: Norte: Quebrada que lo separa de la propiedad de Monte Nieva; Sud, con otra Quebrada que lo separa de la Finca Angostura que fue de la Suc. de Doña F. de Uriburu; Este, con una serranía denominada Apacheta que lo separa de la Finca Là Cabaña; Oeste, con el río Calchaquí. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial' y Diario Norte. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 22-4-74

O.P. Nº 17395

T. Nº 5361

#### Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de abril de 1974, a horas 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 260.000,00 correspondiente a la hipoteca en Ier. Término los derechos y acciones que le corresponden al señor José Apolinario Cardozo sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Cafayate Pcia. de Salta, Catastro 347 y 348, inscripto al folio 20, 21 y 22 asiento 2, 3, 4, 5 y 6 del libro 8 de R.I. Cafayate. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "Néstor Michel David vs. José Apolinario Cardozo" Emb. Prev. Expte. Nº 1887/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, mayores datos al suscripto martillero; teléfono 13423.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19.4.74

O.P. Nº 17393

T. Nº 5359

#### Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 19 de abril de 1974 a horas 11.30, en calle Egües Nº 510 de San Ramón de la Nueva Orán, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: Ejec. Hipot. "GIL CUARTERO EMILIO vs. SUC. DE JOSE IGNACIO MANSILLA. Expediente Nº 20546/73, remataré: con base de \$6.466,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble con todo lo edificado, plantado, con frente a calle Moreno entre Sarmiento y Gral. Güemes, manzana 63, Sección 6ta., 28 mts. de frente por 26 mts. de fondo. Parcela 14, Partida Nº 4.405, Títulos F-229 y siguientes. Asientos 3 y siguientes, Libro 19 R. I. de Orán. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Économista. — E. V. Solá, teléf. 17260, Salta. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 19-4-74

#### POSESION VEINTEÑAL

#### O. P. Nº 17529

T. Nº 5470

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita a Salvador Seudán y a todos los que se consideren con derechos sobre la finca "La Lagunita", catastro Nº 304, sita en el partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, con la extensión, límites y superficie expresado en el plano Nº 929 de la Dirección General de Inmuebles, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Publicaciones por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Expte.: Aguilera, Eladio Raguel - Posesión veinteñal. Nº 45.488/74. — Salta, abril 15 de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 19-4 al 3-5-74

#### CITACION A JUICIO

#### O. P. Nº 17530

T. Nº 5471

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, hace saber que en los autos "Bajomi, Elizabeth Kelemen de vs. Mesa, Félix Enrique s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. 44.514/74, ha recaído la siguiente providencia: "Salta, 4 de abril de 1974. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a don Félix Enrique Mesa, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio por el término perentorio de diez días, a cuyo fin ordénase la publicación de edictos por igual término en los diarios propuestos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Art. 90 C. P. C. y C.). Lunes, miércoles y viernes para noticaciones en Secretario. — Fdo. Dra. Nora E. Zarraza. — Salta, 8 de abril de 1974. — Proc. Mirna Gloria Campos, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-4 al 3-5-74

#### O.P. Nº 17095

S.C. Nº 0687

Dr. Benjamln Pérez, Juez Interino de Ira. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos: "MOYA, Salomón Joaquín - Adopción Plena" Expte. Nº 26.376/73, cita y emplaza por el término de 10 días a doña JUANA DALMACIA RUEDA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 90 del Cód. de Proc. Civil y Comercial. — Salta, abril 10 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Sin cargo.

e) 18-4 al 2-5-74

#### O. P. Nº 17423

T. Nº 5384

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos: Chávez Valentina Jorge de vs. Juárez Felipe Victoriano y Juárez Emma Navarro de, Cancelación de Hipoteca, Expte. Nº 45.115/73, cita a don Felipe Victoriano Juárez y Emma

Navarro de Juárez, por el término de diez días, para que tomen intervención en los autos, bajo apercibimiendo de designarse Defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. La cancelación del gravamen hipotecario registrado a fs. 225, as. 5, libro 119 R. I. Capital, se funda en el pago del crédito y en el vencimiento del plazo previsto en el Art. 3151 Cód. Civil. — Salta, 5 de abril de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 25-4-74

#### O.P. Nº 17440

S.C. Nº 0684

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "ARNEDO, Celia - Filiación Natural". Expte. Nº 9441/73, cita y emplaza por 10 días a FE-LIX PORTAL para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. — Salta, abril 3 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo.

e) 10 al 25-4-74

#### O.P. Nº 17283

T. Nº 5349

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Ord. (Rescisión y nuli-

dad de contrato) CADO Cía. de Obras vs. Rodríguez Bautista José", Expte. Nº 44017/73, cita y emplaza a don JOSE RODRIGUEZ BAUTISTA para que en el término de quince días conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio. — Dr. Alejandro A. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

#### O.P. Nº 17382

T. Nº 5348

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Ord. (Rescisión de contrato) CADO Cía. de Obras S.R.L. vs. AVELLANEDA Miguel Angel", Expte. Nº 44015/73, cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL AVELLANEDA para que en el término de quince días conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio. (Publicación término de diez días). — Dr. Alejandro A. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

#### CONCURSO PREVENTIVO

#### O. P. Nº 17455

T. Nº 5403

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación, Primera Secretaría, de Rafaela (Santa Fe), hace saber que en los autos: "Expte. número 1004 Año 1973 TONDA HNOS. S.A.C.I. F.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" se ha dictado el siguiente decreto: "Rafaela, abril 2 de 1974. Atento a las razones invocadas por el señor Síndico, señálase la audiencia del día 13 de

agosto del corriente año, a las 8,15 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Américo Tosello (Juèz). Hugo Alfonzo (Secretario). Lo que se publica a los fines de su notificación y a sus efectos legales. Rafaela, 5 de abril de 1974. Hugo Justo Alfonso, Secretario.

Imp. \$ 20.-

## Sección COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 17524

T. Nº 5461

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NU-MERO: SESENTA Y SEIS: CONSTITUCION DE SOCIEDAD: En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: GABRIELA M. DE DIAZ, la Éscribana autorizante titular del Registro número doce; comparecen los señores: ALEJANDRO ANTO-NIO BALUT, argentino, casado en primeras nup-cias con la señora Silvia Murphy, Licenciado en Administración de Empresas, de veintiocho años de edad, con libreta de enrolamiento número: ocho millones ciento setenta y dos mil setecientos noventa y uno, domiciliado en calle Lerma ciento sesenta y tres de esta ciudad; CELIN BA-LUT, argentino, soltero, abogado, de veintisiete años de edad, con libreta de enrolamiento número ocho millones ciento setenta y siete mil sesenta y tres, domiciliado en calle Lerma ciento sesenta y tres de esta ciudad; JUAN BAUTISTA MA-RIANO MORENO, argentino, casado en primeras nupcias con la señora: Mary Murphy, Licenciado en Administración de Empresas, de veintiocho años de edad, con libreta de enrolamiento número: cuatro millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en calle Lerma ciento sesenta y tres de esta ciudad; AGUSTIN JUAN ANGEL PONISIO, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número: ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro, de veinti-trés años de edad, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento setenta y cinco, primer piso, departamento séptimo de esta ciudad; RO-BERTO ANTONIO DIP GARCIA, argentino, soltero, comerciante, de treinta años de edad, con libreta de enrolamiento número ocho millones ciento sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en calle, Lerma ciento cuarenta y seis de esta ciudad; y MICHEL RENARD, francés, casado en primeras nupcias con la señora Mirta Toledo, de profesión técnico, de treinta años de edad, con documento Nacional de Identidad para extranjeros número: noventa y dos millones treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco domiciliado en Pasaje Los Infernales número mil trescientos setenta y cinco de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, y hábiles de mi conocimiento, doy fe. Y manifiestan: Que de común acuerdo entre los mismos han decidido: PRIMERO: Constituir una Sociedad

CIONES CIVILES E INDUSTRIALES, SOCIE-DAD ANONIMA (CON.CI.IN.S.A.,) con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta y aprobar el Estatuto Social que se transcribe más adelante, como formando parte del presente Instrumento. SEGUNDO: Fijar el capital social en la suma de pesos Ley: Cincuenta mil, formado por acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada acción de valor nominal cien pe-sos cada una, el capital social que se suscribe totalmente en este acto es integrado por cada uno de los Accionistas en dinero efectivo en un cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, según el siguiente detalle: Accionista: Alejandro Antonio Balut, suscribe acciones por un valor de quince mil ochocientos pesos, integrando siete mil novecientos pesos; Accionista: Celín Balut, suscribe acciones por un valor de quince mil ochocientos pesos, integrando siete mil novecientos pesos; Accionista Juan Bautista Mariano Moreno, suscribe acciones por un valor de siete mil novecientos pesos; integrando tres mil novecientos cincuenta pesos; Accionista Agustín Juan Angel Ponisio, suscribe acciones por un valor de Tres mil quinientes pesos integrando mil setecientas cincuenta pesos; Accionista Roberto Antonio Dip García, suscribe acciones por un valor de tres mil quinientos pesos, integrando mil setecientos cincuenta pesos; y el Accionista Michel Renard, suscribe acciones por un valor Tres mil quinientos pesos, integrando mil setecientos cincuenta pesos. El saldo sin integrar del cincuenta por ciento o sea la suma de Pesos Ley: Veinticinco mil pesos, será integrado por los Suscriptores constituyentes en los montos que les corresponda a cada uno, cuando el Directorio lo requiera y en un plazo no mayor de dos años. TERCERO: Establecer en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes y designar para tales fun-ciones a los señores: Alejandro Antonio Balut, Juan Bautista Mariano Moreno y Agustín Juan Angel Ponisio, como Directores titulares, y a Roberto Antonio Dip García, como Director Su-plente y como Síndico titular al Contador Carlos Francisco Abeleira y como Síndico Suplente a la Contadora: Teresita Martín de Díaz, CUAR-TO: Por unanimidad se autoriza a los señores: Alejandro Antonio Balut y Juan Bautista Mariano Moreno, para que actuando conjunta o individualmente realicen los trámites integrantes de la Constitución de la Sociedad, como la obtención de la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio, facul-

Anónima con la denominación de "CONSTRUC-

• tándoselos para aceptar cualquier observación de las autoridades pertinentes, incluso en la denominación Social y ejercer en su caso los recur-sos contra las resoluciones administrativas de acuerdo con el artículo ciento sesenta y nueve de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. Asimismo se designa como Presidente del Directorio al señor: Alejandro Antonio Balut, y como Vice-Presidente del mismo el señor Juan Bautis-ta Mariano Moreno. Estatuto Social de: CONS-TRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (CON.CI.IN.S.A.), Capítulo Primero: Denominación, sede Social y objeto. ARTICULO PRIMERO: Denominación y Sede Social. Con la denominación de: CONS-TRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (CON. SI. IN. S. A.), se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. AR-TICULO SEGUNDO: Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TER-CERO: Obieto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios. obras civiles, industriales, viales, usinas y cualquier clase de obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter Público o Privado; b) Financiera, Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o Sociedades, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley diez y ocho mil sesenta y uno y cualquier otra que requiera el concurso Público. Capítulo Segundo: Medios para el cumplimiento de sus fines: ARTICULO CUARTO: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto Social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las Leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cual-quier otra que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. CAPITULO TERCERO: Capital, acciones, bonos y debentures. ARTICULO QUINTO: Capital Social y aumento: El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley: Cincuenta mil. representado por quinientas acciones ordinarias al portador de valor nominal cien pesos cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. ARTICULO SEXTO: Clases de acciones: Las Acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. AR-TICULO SEPTIMO: Derecho de preferencia. Los accionistas tendrán preferencia y derechos de acrecer en la suscripción de las nuevas emi-

siones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la Sociedad en las condiciones previstas en el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Sociedad. Derecho de preferencia que deberá ejercerse en un plazo no inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. ARTICULO OCTAVO: Requisito de las acciones: Las acciones serán indivisibles reconociéndose un solo propietario por acción, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción firmados por un Director y un Síndico, y contendrán los requisitos que prescribe el artículo doscientos once de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. ARTICULO NOVENO: Mora en la integración de las acciones: En caso de mora en la integración de las Acciones el Directorio queda facultado para pro-ceder de acuerdo con lo previsto por el artículo ciento noventa y tres, de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. ARTICULO DECI-MO: De los bonos: La Sociedad podrá emitir bonos de goce y de participación en las condiciones establecidas en los artículos doscientos veintisiete a doscientos treinta y dos de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. AR-TICULO DECIMO PRIMERO: Debentures: La Sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, con garantía flotante, común o especial, convertibles o no en acciones de acuerdo al régimen establecido en la sección octava, capítulo segundo de la Ley de Sociedades. CAPITULO CUARTO: Dirección y Administración. ARTICULO DECIMO SE-GUNDO: Organización y funcionamiento: administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de Îlenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea determina la remune-ración del Director. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a dos Directores, conjuntamente o a un apoderado para que ejerzan dicha representación. AR-TICULO DECIMO TERCERO: Garantía: Los directores deberán prestar una garantía consistente en un depósito de cien pesos cada uno, suma que se depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local a la orden de ésta. AR-TICULO DECIMO CUARTO: Atribuciones y deberes: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad

toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de créditos oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otras, especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. CAPITULO QUINTO: Asamblea. ARTICULO DECIMO QUINTO: Lu-gar de reunión y competencia: Las Asambleas generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluídos en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco, debiendo reunirse en las sede o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. ARTICULO DECIMO SEXTO: Convocatoria de Asamblea unánime. Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete, de la Ley diez y nueve mil quinientos cin-cuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera, ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Votos conferidos por la Acción: Cada acción ordinaria suscripta contiene el derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. ARTICULO DECIMO ÓCTAVO: Quórum y mayoría: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, CAPITU-LO SEXTO: Sindicatura Privada. ARTICULO DECIMO NOVENO: Designación, número y devocabilidad. Las Asambleas de accionistas designarán un síndico titular y un síndico suplente. Cada acción otorga derecho a un solo voto para su elección y remoción. ARTICULO VEINTE: Duración y remuneración: El síndico durará en su cargo tres ejercicios debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazado, y puede ser reelegido, la función del Síndico es remunerada y la remuneración será fijada por la Asamblea. ARTICULO VEINTIUNO: Atribuciones y deberes: Son atribuciones y deberes del síndico las determinadas por la Ley de Sociedades, y en especial las enumeradas en el artículo doscientos noventa y cuatro, extendiéndose sus funciones a los ejercicios económicos anteriores a su elección. CAPITULO SEPTIMO: Documentación y contabilidad: ARTICULO VEINTIDOS: El ejercicio Social cierra el treinta y uno de diciembre de

cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. CAPITULO OCTAVO: Disolución y liquidación. ARTICULO VEINTITRES: Disolución: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro, de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos seis, siete, ocho y nueve del mismo, y artículo noventa y seis de la Ley de Sociedades. ARTICULO VEINTICUATRO: Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde la liquídación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo veintidos. Leída y ratificada la firman por ante mí, de lo cual y del contenido de la presente escritura doy fe. Se redactó en cinco sellados de actuación notarial números: veintioche mil novecientos ochenta y uno, correlativamente al número: veintiocho mil novecientos ochenta y cinco, siguiendo a la que, con el número anterior termina al folio ciento ochenta y seis. — Raspado: siete, u, sete, cu, CI. IN. S.A. Medios, de pi, v, E/L: MARIANO, trescientos cuatro, do, Mariano, tista Mariano Moreno. Vale. — Alejandro Antonio Balut, Selín Balut, Juan Bautista Mariano Moreno, Agustín Juan Angel Ponisio, Roberto Antonio Dip Gar-cía, Michel Renard. — Ante mí: Graciela M. de Díaz. Aquí mi sello notarial.

CONCUERDA: con su escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para los interesados expido este Testimonio en cinco sellados administrativos números: cuatro mil novecientos ochenta y seis, cuatro mil novecientos ochenta y siete, cuatro mil novecientos ochenta y ocho, cuatro mil novecientos noventa, y número: cuatro mil novecientos noventa y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: e, vo, v, tomo, ley, pet, e, a, se, os, o, f, r; leyes. Vale. — Gabriela M, de Díaz, Escribana.

## Sección AVISOS

#### ASAMBLEAS

O. P. Nº 17534

T. Nº 5460

# CAMARA DEL TABACO DE SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la Entidad, calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 4 de mayo de 1974 a horas 17, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

 Designación de dos miembros para firmar el Acta.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización.

4º) Suscripción acciones a Cooperativa de Crédito hasta 100 millones de pesos.

59) Suscripción acciones a Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., por cuenta de los asociados de la Cámara.

69) Reforma de los Artículos 36 y 41 de los Estatutos:
Art. 36. - Las Asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios y proyecto de reforma de los Estatutos en el caso de tratarse este punto. La Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización se pondrá a disposición de los asociados en la Secretaría

de la Cámara con idéntica anticipación. Art. 41. - La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Sociedad mientras existan veinticinco socios dispuestos a mantenerla, quienes, en tal caso, se comprometerán a perseverar en el cumplimiento de los fines y objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores, que podrá ser la misma Comisión Directiva o cualquier otro asociado que la Asamblea resuelva. El Organo de Fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Institución. Una vez pagadas las deudas sociales, "el remanente se entregará a entidades benéficas de la provincia de Salta".

7º) Determinación de la cuota social.

8º) Aprobación compra inmueble para Delegación Zonal de Apolinario Saravia.

99) Elección de autoridades que terminan sus mandatos (Art. 19 de los Estatutos). Renovación por mitad: Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Miguel Angel Martínez Saravia, Bartolomé López Amat, Luis Domingo Patrón Uriburu, Juan José Fernández García, Argentino González, Nicolás Arias Uriburu y Carlos Alberto Tula, los que durarán en sus mandatos 2 (dos) años. Organo de Fiscalización: 3 Titulares y 3 Suplentes, conforme al artículo 14 de los Estatutos.

NOTA: El quórum de la Asamblea será formado con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes. (Art. 37 de los Estatutos).

Los socios podrán ser representados por otros socios mediante simple carta - poder certificada por Escribano Público o Juez de Paz Departamenatl o Comisario de Policía con jurisdicción en el domicilio del otorgante, debiendo indicarse en la misma para qué Asamblea se otorga y las facultades que se confieren. Un socio no podrá representar a más de dos asociados. (Art. 36 de los Estatutos).

La oficialiación de listas deberá realizarse antes de las 48 horas del comicio en la Inspección

de Personas Jurídicas.

Se halla a disposición de los señores asociados en la sede la Institución, la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, por sí el mismo, no obstante haberse remitido al domicilio, no hubiera llegado con la anticipación requerida. Inconvenientes que de esta manera se quieren subsanar.

#### LA COMISION DIRECTIVA

Salta, abril 17 de 1974.

Ing. Jorge W. Figueroa Gerente

Imp. \$ 31,70

e) 19 y 22-4-74

O. P. Nº 17528

T. Nº 5469

#### CLUB ARCENTINO ORAN

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 27 de nuestros Estatutos en vigencia, convócase a los señores socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 26 de abril de 1974 a horas 21 en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 255 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación del Acta anterior.
 Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio 1973 e informe del Or-

gano de Fiscalización.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva:

Por el término de dos años: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Vocal Titular 19, 1 Vocal Titular 39 y 1 Vocal Suplente 19, 1 Organo de Fiscalización Titular y 1 Suplente 1º.

Por el término de un año para completar mandato: 1 Vice Presidente, 1 Pro Secretario, 1 Vocal Tiular 2º, 1 Vocal Suplente 2º, 1 Organo de Fiscaliación 2º suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

#### Renée A. Saavedra Secretario

Antonio Bernachea Presidente

Art. 30. - El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

S. R. de la N. Orán, abril de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 19-4-74

O. P. Nº 17527

T. Nº 5468

#### NORTE MOTOR S. A. C. I. F. y A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Norte Motor S. A. C. I. F. y A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social, Avenida Tavella y camino a La Isla, de esta ciudad, el día 30 de abril de 1974, a horas 16, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Reforma de los estatutos sociales y adecua-

ción al Decreto Ley 19.550.

3º Autorización para gestionar la aprobación de las reformas del estatuto social, hasta su inscripción, con amplias y expresas facultades para aceptar modificaciones, supresiones y agregados que sugieran y requieran las autoridades pertinentes. p. p. Norte Motor S.A.C.I.F. y A.

#### Luis Durand Cornejo Gerente

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 25-4-74

O. P. Nº 17526

T. Nº 5467

#### NORTE MOTOR S. A. C. I. F. y A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Norte Motor S.A.C.I.F. y A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social,

Avenida Tavella y camino a La Isla, de esta ciudad, el día 30 de abril de 1974, a horas 18 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar

el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados del Ejercicio y Cuadros Anexos e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973

3º Aumento de capital dentro del quíntuplo del actual y emisión de acciones liberadas en pago del dividendo votado el 7 de marzo de 1973 con derecho a dividendo a par-tir del ejercicio a cerrar el 31-12-74 y emisión de acciones liberadas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-73.

4º Ratificación de descuentos otorgados a clien-

tes accionistas.

5º Remuneración al Directorio y Síndico, con consideración de remuneraciones especiales que superen el 25% de las ganancias y de distribución de dividendos en acciones liberadas

6º Distribución de utilidades.

7º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el nuevo período estatutario.

p. p. Norte Motor S.A.C.I.F. y A.

#### Luis Durand Cornejo Gerente

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 25-4-74

O. P. Nº 17523

T. Nº 5462

#### CLUB CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Correos y Telecomunicaciones convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1974 a horas 10 en su sede social sita en calle Urquiza Nº 945, Salta, Cumpli-mentando el artículo 54 de sus Estatutos vigentes, a todos sus asociados, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración del Acta anterior. Memoria, balance e inventario, ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.

39) Elección de las autoridades (renovación total).

49) Fijación de la nueva cuota societaria.

Designación de dos socios para suscribir el 5º)

Transcurrida una hora de la fijada, se sesionará con los socios presentes. (Art. 61 de los Estatutos).

Faustino A. Balderrama Secretario

Erico Schneider Presidente

Imp. \$ 13,-

e) 19-4-74

#### O. P. Nº 17520

T. Nº 5465

#### COOPERATIVA GRAFICA DE TRABAJO "SAN MARTIN" LIMITADA - SALTA

#### CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la Cooperativa Gráfica de Trabajo "San Martín" Limitada, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de abril a las 7.30 horas, en el local de calle Bue-nos Aires Nº 476 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

 Disolución y liquidación de la Cooperativa.
 Aprobación de la transferencia de su activo y pasivo.

 Designación de Comisión Liquidadora.
 Designación de dos socios para firmar el Acta de la asamblea.

Nélida Laime de Orosco Secretaria

Pedro Alfredo Viñabal Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 23-4-74

O.P. Nº 17521

T. Nº 5464

#### AYUDA MUTUALISTA

#### SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS - METAN - SALTA

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1974 a horas 9, para tratar el si-

#### ORDEN DEL DIA:

19 Lectura acta anterior.

2º Aprobación de Memoria y Balance ejercicio año 1973.

3º Renovación parcial de la Comisión Direc-

4º Tratar acortamiento escala aumento subsidio.

50 Asuntos varios.

Nota: Pasada la hora fijada en convocatoria, se deliberarán con números de socios presentes de acuerdo al Art. 33 inc. c) de los Estatutos So-

Nota: La reunión se llevará a cabo en el local de "La Fraternidad" Ferroviaria.

Acto eleccionario de horas 7 a 9.30 horas.

#### Por la Comisión Administradora

Secretario

Presidente

Imp, \$ 20,00

e) 19 y 22-5-74

O.P. Nº 17518

T. Nº 5466

#### CLUB "HIPOLITO IRIGOYEN"

Señores Asociados:

Por la presente se invita a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de abril del corriente a horas 9.30, en nuestra Sede Social de Coronel Vid 91, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio 1973.

3º Elección para renovar totalmente la H. C. D.

Designación de dos Socios para firmar el acta.

#### Artículo 38 de los Estatutos:

Si a la hora fijada no hubiera núme o legal para sesionar, se esperará una hora, transcurrido dicho plazo la Asamblea se constituirá con los presentes, sea cual fuese el número.

Agustín Herbas Santo Secretario

Humberto Sales Alu Presidente Int.

Imp. \$ 12,50

e) 19-4-74

O.P. Nº 17514

T. Nº 5457

#### CAMINOS S.A.C.I.M.C.F.I.A.

#### 1ra. CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias; convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1974 a las 18 horas, en su local de calle Mitre 274 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspon-diente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973.

3º Distribución de Utilidades.

4º Consideración del resultado del Revalúo Contable Ley 19742, practicado al 31-12-

5º Designación de directores, síndicos y fijación de su retribución.

6º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Francisco J. Rosas Secretario

- Ing. Héctor Herrero Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19 al 25-4-74

O.P. Nº 17513

T. Nº 5456

#### CLUB UNION GENERAL GÜEMES DE ROSARIO DE LA FRONTERA

#### CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 28 de abril de 1974

De acuerdo a lo determinado por nuestro estatuto, convócase a los Asociados del Club Unión General Güemes de Rosario de la Frontera para el día 28 de abril de 1974 a horas 10, en el local de calle Belgrano Nº 164 a efectos de considerar los siguientes puntos:

1º Lectura acta anterior.

2º Lectura y consideración de Balance, Memoria e Inventario.

3º Renovación total de la Comisión Directiva.

Juan C. Zarzuri Secretario

Lorenzo Guitián Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19 al 25-4-74

O. P. Nº 17500

T. Nº 5444

#### COOPERATIVA DE CREDITO TARTAGAL LTDA.

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al Artículo 48 de los Estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 28 de abril de 1974, a las 9,30 horas, en el local social, Gobernador A. Cornejo 464, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

19) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2º) Aprobación de la Memoria, Estado Gene-ral, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30-6-73.

3º) Aprobación de la Memoria, Estado General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al Ejecicio cerrado al 31-12-73.

- 4º) Estudio y Análisis de la situación de la entidad con relación a la Ley Nº 20.520 (Nacionalización y Garantía de los Depó-sitos Bancarios) y resolución sobre la de-terminación de autoliquidar la Institución o modificar su actividad desvinculándola del régimen de la misma.
- 5º) Autorización para enajenar y/o gravar el inmueble y bienes de la Entidad.
- 6º) Designación de tres socios, para que juntamente con el Síndico, integren la Comisión Liquidadora de la Entidad en caso de resolverse tal temperamento conforme se indica en el punto  $4^{\circ}$ .
- 7º) Elección de la Comisión Escrutadora (en caso de resolverse por la modificación de la actividad desvinculándola del Decreto 20.520).
- 89) Elección de nueve miembros titulares y cinco suplentes por renovación total del Consejo de Administración. Elección de un Síndico titular y suplente.
- 99) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con los señores Presidente y Secretario.

#### Demetrio Scardelis Secretario

Pedro Zamar Presidente

M. B. Art. 47 de los Estatutos: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios. Transcurriendo una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará asamblea y sus decisiones serán vá-lidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Resolución Inspección de Sociedades: Las listas completas con la conformidad de los candidatos para su oficialización deberán ser pre-sentadas al Consejo de Administración con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Imp. \$ 28,20

e) 18 al 24-4-74

O.P. Nº 17497

T Nº 5441

#### CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE SALTA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Atento a lo que dispone el artículo 21 y el artículo 45 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24-5-74 para las 19 horas en el local de Alvarado 532, a los efectos del sigiuente

#### ORDEN DEL DIA: "

- 1º Elección de un Presidente y dos Secreta-
- 29 Lectura del Acta anterior.
- 30 Memoria y Balance.
- 49 Elección de la Comisión Revisora de Cuen-
- 5º Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta.

Artículo 46: Ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el Orden del día.

> José Luis Kotting Secretario General

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 22-4-74

O.P. Nº 17487

T. Nº 5434

#### BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

#### 2da. CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1974, a horas 18, en su local de calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Consideración del resultado del Revalúo Contable Ley 19742, practicado al 31-12-
- 4º Forma de distribución y destino de las utilidades.
- 5º Consideración de las retribuciones a que se refiere el Art. 261 de la Ley 19.550 y establecer las mismas para el año 1974.
- 6º Aumento del Capital Social conforme al Art. 4º del Estatuto y a la Circular B.1. 094 del Banco Central de la República Argentina.

- 7º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.
- 8º Elección de dos Directores Suplentes.
- 9º Elección del Consejo de Vigilancia.
- 10º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en el Banco las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipa-ción por lo menos, a la fecha fijada para la reunión (Art. 238 Ley 19.550).

#### Carlos Enrique Ojeda Uriburu Presidente

Ing. Julio F. Calonge Secretario

lmp. \$ 20,00

e) 17 al 19-4-74

O.P. Nº 17486

T. Nº 5433

#### "CLUB ATLETICO RIVADAVIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios del Club Atlético Rivadavia a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 1974 en nuestra sede de calle República de Siria 49 a horas 9 con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 19 Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- Designación de dos (2) socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º Lectura y consideración de la memoria anual y del balance correspondiente al ejercicio 1973.
- 49 Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elejirse los siguientes cargos:

Un Presidente por dos años;

Un Pro-Secretario por dos años; Un Tesorero por dos años; Un Vocal 3º por 2 años;

Un Vocal suplente por dos años; Un Miembro de la Comisión Revisadora de cuentas por dos años.

Nota: Las asambleas se llevarán a cabo con la mitad más uno de los socios en condiciones de asistir. Cumplida una hora de dicha convocatoria, la misma se efectuará con la cantidad de socios presentes.

Miguel R. Genovese, Vice-Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17 al 19-4-74

O.P. Nº 17463

T. Nº 5411

#### RIOSAL S.A.M.I.C.A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 (treinta) de abril de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Deán Funes 1639 - Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 22-4-74

O.P. Nº 17462

T. Nº 5410

#### LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de la Liga de fecha 6 del corriente mes, convócase a los señores delegados de clubes afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1974, a horas 16 para considerar el siguiente orden del día solicitado por el Club Social y Deportivo INTA:

- 1º Revisión de la resolución adoptada en Asamblea Ordinaria referente a ascenso y descenso temporada 1973.
- 2º Consideración de las condiciones que deberán reunir los clubes que adquieran el derecho de ascender.
- 3º Número de equipos que ascenderán y descenderán en los torneos de Honor de la presente temporada.
- 4º Suspender por tres años los pedidos de afiliación.
- 5º Obligatoriedad de la competencia de las divisiones inferiores.
- 6º Reconsideración planteada por el Club Atlético Chicoana.

Abertano Morales Dr. Demetrio Jorge Herrera Secretario Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 19-4-74

O.P. Nº 17458

T. Nº 5406

### RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A. ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria conforme las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a efecto el día 30 de abril de 1974 a horas 19.30 en el local de la calle Belgrano Nº 985 de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Consideración del futuro de la Sociedad. Salta, abril de 1974.

El Directorio

lmp. \$ 20,00

e) 15 al 19-4-74

O.P. Nº 17456

T. Nº 5404

# LOS PARRALES S. A. Balcarce 1146 - Salta

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce Nº 1146, el día 30 de abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Adecuación contable a las disposiciones de las leyes Nº 19742 y 20532.
- 4º Elección de Directores Titulares. Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 19-4-74

#### FE DE ERRATA

O.P. Nº 17519

Déjase constancia que por error de imprenta, en el Boletín Oficial del 16-4-74, primera página, se ha consignado el Nº 9.495, como el correspondiente a esa edición, cuando en realidad es el Nº 9.485.

Salta, abril 18 de 1974.

La Dirección

e) 19-4-74